

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para la Planta de Tratamiento de Agua para Diálisis.- I.D. N° 465.444

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

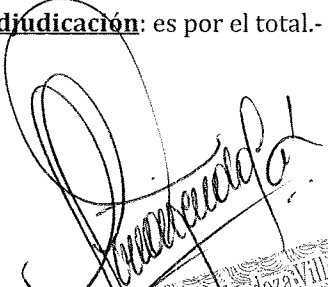
El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 023/2025 de fecha 27/06/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA DIÁLISIS - I.D. N° 465.444.-"

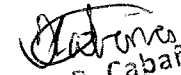
Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con representantes del; Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.-

- **Abog. Mirian Celeste Mendoza**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC N° 228/2025 de fecha 14/07/2025.-
- **Tec. Oscar Cabañas**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC N° 228/2025 de fecha 14/07/2025.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 465.444.-**
- El presente llamado fue programado por el monto total de Gs 300.000.000.- (Trescientos millones de guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3085, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la suma de Gs. 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes).-
- **Origen:**
Nota de fecha 30 de Diciembre de 2025 remitida por el Tec. Oscar Cabañas, Encargado de la Sección de Laboratorio, del Servicio de Biomédica del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita la realización de contratación para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para la Planta de Tratamiento de Agua para Diálisis.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 246, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 02/07/2025.-
- **Adenda:** El llamado no posee adenda.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por el total.-


Abg. Mirian Celeste Mendoza Villasboa
Jefa del Opto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional


Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional



COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.444 - L.M.C.N. N° 02/2025

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	465444				
NOMBRE DE LA LICITACION	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para las Plantas de Tratamiento de Agua para Diálisis				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	14-Julio-2025	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC 4 DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Luis Brites Petaltes				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1101694-9	OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO	portillortellado@hotmail.com
---	-----------	--------------------------------	------------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ACQUASERVICE
OSCAR PORTILLO

Lic. Mauro L. Brites P.
U.O.C. - Hospital Nacional Itaugua

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Abg. Miriam Celeste Mendoza Villasboa
Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.444 - L.M.C.N. N° 02/2025

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 300.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/07/2025 a 21/11/2025, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO	21	1851075	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

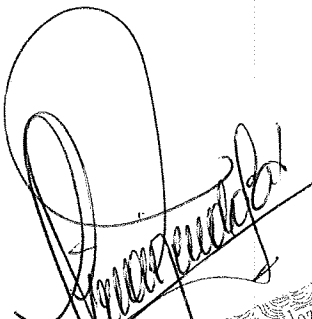
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.


ACQUASERVICE
OSCAR PORTILLO


Oscar R. Cabañas S.
U.D.C. - Hospital Nacional Zúñiga




Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional


Abdo Miran Cabañas Mendoza Villasboa
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025
Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de
Repuestos a Demanda para las Plantas de Tratamiento de
Agua para Diálisis - I.D. N° 465.444.-

Se adjunta al Acta de Apertura las siguientes consideraciones:

Se encuentra presente en representación del Oferente:

- OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO el Sr. Oscar Rubén Portillo Ortellado.-

Observación: El precio indicado en el acta, corresponde al monto máximo del contrato, el cual es de 300.000.000.- Trescientos millones de guaraníes.-

La sumatoria de precios unitarios correspondiente a la planilla de oferta es de Gs. 114.000.000.- (Ciento catorce millones).

AQUASERVICE
OSCAR PORTILLO

[Firma]
Lic. Mauro L. Portillo P.
U.O.C. - Hospital Nacional Haugudá

[Firma]
Abg. Miriam Celeste Menozza Villalba
Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica
CMN Hospital Nacional

[Firma]
Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

ID 465.444

DECLARACIÓN JURADA


Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para las Plantas de Tratamiento de Agua para Diálisis - I.D. N° 465.444.-

Declaro bajo fe de juramento, que el llamado en cuestión es de vital importancia para la institución, ante la ausencia del mínimo de oferentes para la apertura de sobres como lo establece la Resolución.-


Ante esta situación, la Convocante se acoge al inciso b) del Artículo 4º, Resolución DNCP 483/2021; atendiendo que el llamado de referencia, es de mucha importancia para contar con la Adquisición de Compresor Central Vacío Medicinal, Compresor Central Aire Comprimido Medicinal, a fin de brindar cobertura a las demandas emergentes y garantizar la operatividad optima con impacto inmediato en los procedimientos médicos del Hospital Nacional, siendo este el método para satisfacer con oportunidad, mejores condiciones y sujetos a disposiciones de racionalidad, austeridad.-

El requerimiento para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para las Plantas de Tratamiento de Agua para Diálisis, es de suma necesidad para garantizar la operatividad y seguridad para los pacientes dializados, los cuales ascienden a la cantidad de 600 pacientes de forma mensual entre pacientes con turno, pacientes internados y las urgencias. Y considerando que de la diálisis depende la vida de los pacientes, se realiza en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus reglamentos; y la realización de una prórroga podría implicar mayores inconvenientes; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo de 1 (Un) oferente.-

Itauguá, 14 de Julio de 2025


Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Verón
Director de Administración y Finanzas
Hospital Nacional




Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional


Abg. Miriam Celeste Mendoza Villasboa
Jefa del Depto. de Asesoría Jurídica
C.M. Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.444 - L.M.C.N. N° 02/2025

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	Oscar R. Portillo O.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 07
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.-	Cumple fs 09 al 12
Personas Físicas.	Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple fs 17
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple fs 18 al 19
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
RESULTADO	CUMPLE

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancia, y se prosigue con la evaluación.-

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022".-

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verifica la presentación de la **declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.-

Empresa	Declaración Jurada
Oscar R. Portillo O.	Presenta por nota de respuesta

Seguidamente se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración de Personas** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.- El documento fue solicitado por nota al oferente JR Ingeniería de Javier Recalde en fecha 24 de junio del 2025, el plazo brindado es de un día hábil. El oferente cumplió en tiempo y forma, y ha remitido en fecha 24 de junio del 2025, la respuesta y el documento requerido.-

Empresa	Verificación del Documento
Oscar R. Portillo O.	Presenta por nota de respuesta

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO	1.101.694	8018186	No Registra Datos	Oscar Portillo

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, las Firmas participantes del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.444 - L.M.C.N. N° 02/2025

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 546, de fecha 16/07/2025, donde se informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO, RUC N° 1101694-9, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.-

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 442/2025 de fecha 17/07/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. yB.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia "No registra expediente por incumplimiento contractual."

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	Oscar R. Portillo O.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 20
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 21
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta por nota de respuesta
Resultado	PASA

Resultado: Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual todas las firmas participantes cumplen con los requisitos de este punto.

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por el oferente, se observa que hay errores aritméticos, que se detalla a continuación:

Según planilla presentada por el oferente:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
18	Mantenimiento Correctivo con provisión de Controlador Create de ROC - 3313	1	13.000.000	2.800.000
Total por Grupo:				114.000.000
Total General Calculado				114.000.000

Corrección Aritmética Requerida:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
18	Mantenimiento Correctivo con provisión de Controlador Create de ROC - 3313	1	13.000.000	13.000.000
Total por Grupo:				124.200.000
Total General Calculado				124.200.000



COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.444 - L.M.C.N. N° 02/2025

Considerando la Ley 7021/2022, Artículo 52 - Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. Así también en el Decreto Reglamentario 2264/2024, Artículo 80 - Disconformidad, errores y omisiones; Se procedió a remitir en fecha 24 de julio del 2025 una nota al oferente **Oscar R. Portillo O.**, para solicitar la aceptación de la corrección aritmética. El plazo brindado es de hasta las 10:00 hs AM, del lunes 28 de julio del 2025.-

El oferente cumplió en tiempo y forma, y ha remitido en fecha 27 de julio del 2025, la respuesta en la cual acepta la corrección aritmética planteada.-

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados, se remite en fecha 24 de julio del 2025 una nota al oferente **Oscar R. Portillo O.**, para solicitar la Composición de Precios de los ítems fuera del rango aceptado. El plazo brindado es de hasta las 10:00 hs AM, del lunes 28 de julio del 2025.- Y se lista a continuación:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	Variación %
7	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Carbón Activado (en bolsas de 25 Kg)	800.000	500.000	-38
9	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Resina Catiónica (en bolsas de 25 Kg)	800.000	500.000	-38
13	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Lámpara Ultra Violeta (Sterilight) (1 unidad)	800.000	500.000	-38
15	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Porta Lámpara con Fuente de Alimentación	800.000	500.000	-38
17	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de polipropileno 20"	675.000	500.000	-26
19	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Controlador Create de ROC - 3313	800.000	500.000	-38
21	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Caudalímetro o Flujiómetro	800.000	500.000	-38
23	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Tanques de tratamiento de agua 12x52	800.000	500.000	-38
25	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Tanques de tratamiento de agua 16x65	800.000	500.000	-38
29	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Porta filtro 20"	800.000	500.000	-38
31	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Presurizador	800.000	500.000	-38
33	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de conductividad	800.000	500.000	-38
34	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manómetro	925.000	500.000	-46
35	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Manómetro	800.000	500.000	-38
37	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Porta membrana 40x40	800.000	500.000	-38
39	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Electroválvula 1 pulgadas de 220 V	800.000	500.000	-38
41	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Electroválvula 1 ¼ pulgadas de 220 V	800.000	500.000	-38
42	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anti retorno de 1 pulgada	975.000	500.000	-49
43	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Anti retorno de 1 pulgada	800.000	500.000	-38
44	Mantenimiento Correctivo con provisión de Presostato	975.000	550.000	-44
45	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de Presostato	800.000	500.000	-38
47	Reparación de bombas centrifugas (2,5 hp o menor) mano de obra por cambio de bobinado de motor	800.000	500.000	-38

Oscar R. Portillo O.
Oscar R. Cabañas S.
 Encargado Interino de la
 Sección de Laboratorio
 Hospital Nacional
 Abg. Milton Creste Mendoza Villasboa
 Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
 CHN - Hospital Nacional



COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.444 - L.M.C.N. N° 02/2025

49	Reparación de bombas centrifugas (2,5 hp o menor) mano de obra por cambio de sello mecánico	800.000	500.000	-38
51	Reparación de bombas centrifugas (2,5 hp o menor) mano de obra por cambio de capacitor	800.000	500.000	-38
53	Reparación de bombas centrifugas (2,5 hp o menor) mano de obra por cambio de rodamiento	800.000	500.000	-38
55	Reparación de bombas centrifugas (2,5 hp o menor) mano de obra por cambio de Turbina	800.000	500.000	-38
57	Mantenimiento Correctivo Mano de obra por cambio de bolsa de 25 Kg de Metabisulfito	800.000	500.000	-38

El oferente cumplió en tiempo y forma, y ha remitido en fecha 27 de julio del 2025, la respuesta en la cual presenta la Composición de Precios de los ítems solicitados, y considerando que la variación de precios está por debajo de los precios referenciales, y los mismos constituye una mejor oferta y la diferencia es a favor del Estado Paraguayo, el comité acepta la composición de precios planteada.-

6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

De la verificación se puede observar que la firma participante cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional. En esta ocasión es única oferta, por lo cual no se aplica el margen de preferencia.-

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **Oscar R. Portillo O.**, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (Ej.: últimos 3 años 2022, 2023 y 2024).-

Oscar R. Portillo O.				
Requisito documental	Monto Máximo Ofertado	Experiencia Requerida 25%	Contratos Presentados	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	300.000.000	75.000.000	Año 2023 LPN SBE 30/2023 Contrato N° 125/2023 Instituto Nacional de Nefrología Monto: 2.200.884.483.-	2.600.884.483
			Año 2023 LCO 26/2023 Contrato N° 217/2023 Comandancia de la Policía Nacional Monto: 250.000.000.-	
			Año 2023 LCO 39/2024 Contrato N° 300/2024 Comandancia de la Policía Nacional Monto: 150.000.000.-	

Resultado: Cumple con el requerimiento-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Oscar R. Cabañas S.
 Encargado Interino de la
 Sección de Laboratorio
 Hospital Nacional



COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.444 - L.M.C.N. N° 02/2025

8- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	Oscar R. Portillo O.
<p>Currículum del Técnico con certificado de capacitación para la reparación de planta de tratamiento de agua, y demostrar la experiencia requerida.-</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnicos con experiencia mínima de 2 (dos) años en contratos ejecutados o facturas de mantenimiento y/o reparación de planta de tratamiento de agua para Hemodiálisis.- Listado y certificación demostrable de cada personal técnico capacitado para la reparación de planta de tratamiento de agua.- 	Presenta por nota de respuesta, currículum, certificado de capacitación y contratos ejecutados

El oferente **Oscar R. Portillo O.** cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones presentadas.-

9- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **Oscar R. Portillo O.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	Oscar R. Portillo O.
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.-	Cumple Perfil del Proveedor N° 1.851.075
b) Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No Aplica

- Se recibe Memorándum de fecha 29 de julio del 2025, por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **Oscar R. Portillo O.**, la misma **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por el Lic. Mauro Britez de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PRO MEDIO	MONTO GS.	PRO MEDIO	MONTO GS.	PRO MEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	389.811.793	0,98	439.127.106	675,24	985.876.673	721,20	465,81	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	397.099.608		650.328		1.366.990			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	379.099.608	0,48	650.328	0,00	1.366.990	0,00	0,16	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	793.620.270		744.597.525		1.197.153.126			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	58.116.636	0,16	329.426.535	0,80	101.838.939	0,09	0,35	CUMPLE
	CAPITAL	353.028.125		411.144.761		1.090.571.296			

[Handwritten signature]
Abg. Miriam...
Jefa del Depto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

[Handwritten signature]
Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional



COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.444 - L.M.C.N. N° 02/2025

10- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **Oscar R. Portillo O.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda para la Planta de tratamiento de Agua para Diálisis - I.D. N° 465.444.-**, al oferente **Oscar Rubén Portillo Ortellado**, según el siguiente detalle:

Oscar Rubén Portillo Ortellado - Con RUC N° 1101694-9

La Adjudicación es por contrato Abierto por Monto, según el siguiente detalla:

Grupo 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis del Hospital Nacional de Itauguá.-

Monto Mínimo: 150.000.000.- (Ciento cincuenta millones de guaraníes).-

Monto Máximo: 300.000.000.- (Trescientos millones de guaraníes).-

Grupo 1: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis del Hospital Nacional de Itauguá, Ítems 1 al 59.-

Los demás detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-

Abog. Mirian Celeste Mendoza

Representante del

Hospital Nacional de Itauguá

Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica

CMN - Hospital Nacional

Tec. Oscar Cabañas

Representante del

Hospital Nacional de Itauguá

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

- Este presente informe concluye en fecha **30** de Julio del 2025.-